

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 15 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento a un centro docente privado de educación primaria en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz). (PP. 2055/2015).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Isidoro Ángeles Ventura, representante de «Fundación Casa de la Virgen», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Casa de la Virgen» de Palmones, Los Barrios (Cádiz), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades, con la misma denominación y en el mismo edificio o recinto escolar que el de educación infantil ya autorizado.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Casa de la Virgen», en el mismo domicilio que el centro docente privado de educación infantil, ya autorizado con esa denominación y código 11009104, C/ Almadraba, 4 de Palmones, Los Barrios (Cádiz), cuyo titular es «Fundación Casa de la Virgen», quedando configurado como un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización no conlleva concierto educativo que, en todo caso, podrá ser solicitado al amparo de la correspondiente convocatoria para el acceso al régimen de conciertos educativos, estando supeditado a que el centro satisfaga necesidades de escolarización y a las disponibilidades presupuestarias.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de julio de 2015